CUENTA DE COBRO No. 1

Fecha: 03 02 2026
Mes Dia Año

MUNICIPIO DE NEMOCÓN

NIT. 899.999.366-1

DEBE A

JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA
C.C. No. 80.549.186 de Zipaquirá

Responsable del impuesto sobre las ventas (IVA). SI **()** NO **(x).**

La suma de: DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (**$2.047.500).**

Contrato No. CO1.PCCNTR 9308022 **Vigencia:** 6 meses

Concepto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN PIANO CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO NEMOCON MERECE MÁS, EL CAMINO PARA HACER DE NEMOCÓN UN DESTINO POR VIVIR 2024-2028. VIGENCIA 2026.

Periodo de Ejecución: Del 02 de Febrero al 01 de Marzo de 2026.

Atentamente



FIRMA

Nombre: JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA
CC. No. 80.549.186 De: ZIPAQUIRÁ

Banco: DAVIVIENDA No. Cuenta: 0550488451576323 Tipo de Cuenta: AHORROS

Manzana 2A Amazilia, Tocancipá - Celular: 3144622189

Correo electrónico: juanalvaro.moreno0422@gmail.com

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA, identificado con cédula número 80.549.186, expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 1 del contrato CO1.PCCNTR.9308022, Vigencia 6 MESES objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI **()** NO **(X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Soy Persona Natural
X Residente en el País
 No Residente en el País

Importante: Revisar en el Estatuto Tributario de Colombia, el concepto de Residencia Fiscal, "ARTICULO 10. RESIDENCIA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS".

2. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2023), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2024 $47.065) ó $ 69.718.600.
Si_____ No . X

3. Soy declarante del Impuesto de Renta:
Si__X__ No. __

4. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: **Marque con una X los soportes entregados:**

- Certifico que mis ingresos mensuales en la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN**, no superan el salario mínimo legal vigente (SMLV), razón por la cual no estoy obligado a cotizar al sistema general de seguridad social.

__ Fotocopia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social (PILA) *del mes de la*

prestación del servicio como trabajador independiente verificando que su liquidación se realizó sobre un IBC (Ingreso Base de Cotización) del 40% del ingreso, con indicación de **"PAGADO" (*). (*) La base de cotización al SGSS será como mínimo, en todos los casos, la de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

- Certificado **totalizado** del pago de Intereses de Crédito de Vivienda, **del año gravable inmediatamente anterior (*)**.(*) Para la procedencia de la deducción por intereses de crédito de vivienda se requiere que efectivamente se habite en ella, Concepto 64444 del 12/09/2005.
- Certificado **totalizado** de Medicina Prepagada, **del año gravable inmediatamente anterior**.
- Certificado de **Hijos dependientes menores de edad** indicando la edad, expedido por el beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
- Para los hijos entre 18 y 23 años anexo Declaración juramentada ante notaria **en el cual consta que me encuentro financiando los estudios de mi hijo.**
- Certificado de Dependencia **económica** de cónyuge o compañero permanente, padres o hermanos expedido por Contador público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.
- Certificado de **dependencia originada en factores físicos o psicológicos** de cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos o hijos expedido por Medicina Legal o Entidad Prestadora de Salud.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya entregado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa para hacer uso de los mismos beneficios.

Firma: 

Nombre: JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA

Cedula No. 80.549.186 de Zipaquirá.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME MENSUAL
PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

CONTRATO ELECTRONICO DE PS Nº. CO1.PCCNTR.9308022	INFORME 1 PERIODO DEL 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026.	FECHA DE ENTREGA MARZO 2 DE 2026
CONTRATISTA:	JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN PIANO CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO NEMOCON MERECE MÁS, EL CAMINO PARA HACER DE NEMOCÓN UN DESTINO POR VIVIR 2024-2028. VIGENCIA 2026.	
ANEXOS	CUENTA DE COBRO.	

COMO CONTRATISTA DEL MUNICIPIO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y DE SU ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CO1.PCCNTR.9308022 DE 2025; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL OCTAVO (8º) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
No. 01 Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.	Realicé el proceso correspondiente requerido por la dirección, en cuanto al tratamiento de los documentos en la plataforma Secop II.
No. 02 Presentar para aprobación del supervisor plan de trabajo mensual (plan de estudios), por medio de ficha técnica que será entregada desde la dirección.	Realicé de manera oportuna el diligenciamiento del formato destinado para tal fin, el PEI desde el área de piano está actualizado a la fecha con la

	programación correspondiente al periodo ejecutado.
No. 03 Coordinar con la persona encargada de las comunicaciones para difundir las fechas de inscripciones, horarios y demás que considere pertinente y contribuir en su difusión.	Realicé en común acuerdo con el coordinador de la Escuela de Formación el cronograma para la respectiva comunicación del área de piano en cuanto a convocatoria, horario e inscripciones, a través de la asistencia a colegios, emisora y redes sociales.
No. 04 Realizar mínimo 1 jornada bimensual demostrativa y de motivación para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se motiven a participar de las escuelas.	Para este mes de actividades no fue requerida la participación de mi escuela.
No. 05 Articular acciones con otros programas sociales de la entidad, para que se integren los asistentes de la escuela de formación a los demás programas.	Realizaré las actividades requeridas por la administración municipal para buscar la transversalidad e integración de los programas; a la fecha no he sido requerido para estas actividades.
No. 06 Apoyar la organización y desarrollo de actividades artísticas y culturales de la casa de la cultura o la administración municipal.	Realizaré el respectivo acompañamiento en la logística requerida por la Casa de la Cultura para el buen desarrollo de los eventos previamente programados.
No. 07 Crear un grupo base con talentos en piano que puedan irse fusionando con otras escuelas, para presentarlos al finalizar el año en evento público.	Durante las primeras semanas de trabajo realizaré un seguimiento a los estudiantes matriculados para así identificar los más destacados y seleccionarlos para las diversas actividades del municipio de Nemocón.
No. 08 Atender invitaciones de concursos, festivales y demás eventos por escuela, comunicando con anticipación a la dirección de cultura.	A la fecha no se han recibido invitaciones para participar en eventos externos, aunque la proyección es participar en los festivales de piano que se realizan en los municipios de Cajicá, Sopó y Cota; eventos que tendrán lugar para el cuarto trimestre de la vigencia 2026.

No. 09 Rendir los informes que le sean requeridos	Realicé y entregué los documentos requeridos desde la dirección de la Casa de la Cultura en los tiempos establecidos.
No. 10 Asistir a reuniones, desfiles, actividades o mesas de trabajo a los cuales sea convocado. De acuerdo a su importancia el supervisor decidirá por qué medio.	Asistí a la reunión convocada por la Casa de la Cultura el día 5 de febrero, allí se dio inicio a las actividades para la vigencia 2026.
No. 11 Apoyar labor de toma de asistencia de los participantes en cada clase y entregar con el informe mensual para pago los archivos en digital de las bases de datos obtenidas.	Realicé el debido seguimiento de asistencia a los estudiantes inscritos al programa, a través del formato establecido por la Casa de la Cultura.
No. 12 Solicitar oportunamente mediante inventario los elementos necesarios para cumplir con sus obligaciones, dándoles uso adecuado.	Recibí el inventario por parte del director de la Casa de la Cultura.
No. 13 Rendir los informes en la plataforma SECOP II dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento de cada periodo y adjuntar registro de asistencia y registro fotográfico de cada sesión de formación que se realice.	Realicé el informe mensual requerido y cargado debidamente en la plataforma Secop II.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR	No. PLANILLA
PENSIÓN	2026 - 02	2026 – 03 - 03	$280.200	9500744979
SALUD	2026 - 02	2026 – 03 - 03	$9.200	
RIESGOS PROFESIONALES	2026 - 02	2026 – 03 - 03	$218.900	

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA

BANCO	DAVIVIENDA
NO. CUENTA	0550488451576323
TIPO DE CUENTA	AHORROS

ATENTAMENTE,

CONTRATISTA

JUAN ÁLVARO MORENO POVEDA
CC. No. 80.549.186 DE ZIPAQUIRÁ.

Elaboró: Juan Álvaro Moreno – Instructor de la escuela de Piano
Revisó: Hans Mauricio Rivera – Director de cultura
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L. – Secretario de gobierno

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80549186		MORENO POVEDA JUAN ALVARO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 12 13 sur 28 torre 34 spto 201	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8515827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	107711155	9500744979	I	2026/03/19	2026/03/03	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	80549186 MORENO JUAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80549186		MORENO POVEDA JUAN ALVARO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 12 13 sur 28 torre 34 spto 201	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8515827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	107711155	9500744979	I	2026/03/19	2026/03/03	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TOCANCIPA, **20/01/2026**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN MORENO POVEDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **80549186**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488451576323**
Fecha de apertura	**20/03/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA